UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN REC Nº 344/2023.-

VISTO:

El memorándum N° 148/2023, por medio del cual remite el Dictamen DAJ – UNI N° 106/2023, presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, sobre: Adenda de Ampliación de Monto y Plazo de Ejecución del Contrato "Construcción Campus de la Universidad nacional de Itapúa – Plurianual 2022/2023" ID N° 410.228 Lote II.----------

CONSIDERANDO:

Que, la nota del Contratista Ing. Guillermo Esteche, que solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio de ampliación de monto de acuerdo a las necesidades de obras. Adjunta Planilla de los ítems del contrato original con cantidades no previstas en el contrato y que necesitan ser ampliadas para la culminación de la obra ya que figuran en el proyecto, e ítems que no están en el contrato y son indispensables, según las modificaciones solicitadas por la contratante, para la ejecución y culminación del contrato, estos ítems y cantidades ya fueron corroborados y aprobados por el fiscal de obras. Acompañan a demás fuentes de precios referenciales de los ítems no previstos. El monto total de la Adenda asciende a Gs 197.632.715 (guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos quince) los trabajos serán ejecutados en un plazo de 45 días, a partir de la fecha de acta de inicio de la ampliación. ----------

Que, el Dictamen Técnico N° 16/2023 de la Administradora del Contrato, que menciona que se ha recibido el informe técnico del Fiscal de Obras, que adjunta, considerando el Pliego de Bases y Condiciones y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, recomienda la realización de la ampliación de monto del contrato "Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa- Plurianual 2.022/2.023" ID N° 410.228" Lote II. PBS/LPN/28/2022 con un plazo de ejecución de 40 días**,** teniendo en cuenta los criterios técnicos justificados presentados por el Fiscal.----------

Que, el Memorando DIO N° 247/2023 de la Dirección de Infraestructura y Obras, dirigido a la Dirección Administrativa, en el que se solicita la Ampliación de Monto y Plazo de Ejecución del Contrato "Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa- Plurianual 2.022/2.023" ID N° 410.228" Lote II, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones SRL, manifestando que el pedido obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems y la incorporación de otros que no se encontraban dentro de la planilla del contrato, los cuales son indispensables para la efectiva terminación de la obra. Algunos rubros que se solicitan corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales. Los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista y el Fiscal de Obras. Según consta en la Planilla que se adjunta, siendo el Monto de Ampliación es de total de a Gs 197.632.715 (guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos quince), los trabajos serán ejecutados en un plazo de 40 días, contados a partir de la firma del acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda.----------

Que, por Memorando D.A. N° 686/2023 la Dirección Administrativa, solicita al Señor Rector la adenda de ampliación del monto y plazo del Contrato y menciona que Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", cuenta con el crédito presupuestario en el Objeto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos de Estado", Organismo Financiador 01 "Recursos Genuinos". ----------

Que, por Memorando D.G.AyF N° 102/2023, deriva el expediente mencionado y solicita la Adenda de la ampliación de Monto y Plazo del Contrato, con los mismos argumentos esgrimidos en el expediente. ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su **Artículo 62**.- *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*----------

Que, la solicitud de ampliación del Contrato "Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa- Plurianual 2.022/2.023" ID N° 410.228" se encuentra justificado en primer término en que las cantidades no previstas en los ítems del contrato original, que se encuentran en el Proyecto inicial y son necesarios para la terminación de la obra, en segunda, varios ítems que necesitan ser ampliadas para continuar la ejecución y la culminación de la obra, todos los ítems y cantidades ya fueron corroborados y aprobados por el fiscal de obras, quien manifiesta que son necesarios. Se cuenta con fuentes de precios referenciales de los ítems no previstos en el contrato y la Directora de Infraestructura y Obras manifiesta de que los rubros previstos en el contrato mantienen sus precios originales. El monto total solicitado para la Adenda asciende a Gs 197.632.715 (guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos quince), este contrato ha sido Ampliado con la Adenda N° 1, por un monto de Gs 46.175.500 (guaraníes cuarenta y seis millones ciento setenta y cinco mil quinientos) monto que sumado a la solicitud actual se encuentra dentro de el porcentaje legal permitido. El Plazo de ejecución del contrato principal, inicia en fecha 6 de septiembre del año 2022, cuenta con prorrogas por lluvia por 55 días, por lo tanto se encuentra dentro de los plazos permitidos para la ampliación, solicitándose 40 días, para la ejecución de la ampliación, a partir de la fecha de acta de inicio de la ampliación.----------

Que, la solicitud de la Ampliación de Monto y Plazo de Ejecución del Contrato "Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa- Plurianual 2.022/2.023" ID N° 410.228" Lote II, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones SRL, por Resolución Rec

UOC N° 015/2022, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoría Interna de la UNI N° 36/2023 de fecha 09/10/2023, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Señor Rector autorice la **AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO,** por un total de Gs 197.632.715 (guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos quince) a ser ejecutados en un plazo de 40 días, contados a partir de la firma del acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda N° 2.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** por medio de una Adenda N° 2, la AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- PLURIANUAL 2.022/2.023" ID N° 410.228" LOTE II, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones SRL, por un total de Gs 197.632.715 (guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos quince) a ser ejecutados en un plazo de 40 días, contados a partir de la firma del acta de inicio de las obras, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

S.I.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 13/10/2023
Hora: 14:47:59

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07239919

AÑO 2023

Nro. CDP 000000154/2023

Fecha Emisión 13/10/2023

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 410228 - CC: LP-28004-22-217253 Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa - Plurianual 2022-2023

Modalidad Licitación Pública Nacional

AMPLIACION

Entidad 004 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00 01	522	10	1	7	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	800.000.000	800.000.000	0	- 90.000.000	197.632.715	483.724.281	681.356.996	28.643.004

Total PAC 197.632.715

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Ing. Com. Aldo A. Torales
Dpto. de Presupuesto
UNI

Firma del Responsable de la UAF
Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

Lic. Miguel Martinez B.
Auditor Interno